

INFORMA

La Concejala de Servicios Sociales Antonia Álvarez ha FALTADO A LA VERDAD respecto al Centro de Alzheimer “Juan Alvarado” y también DENUNCIAMOS la falta de personal en el CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD y el CENTRO OCUPACIONAL

La Sección Sindical de **SEPCA** ha denunciado la falta de personal en el Centro de Día de Atención a la Discapacidad, el Centro Ocupacional y el Centro de Día de Alzheimer “Juan Alvarado”, ante el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria y la Inspección Provincial de Trabajo de Las Palmas.

Recientemente la Concejala de Servicios Sociales Antonia Omar ha declarado que el Centro de Día de Alzheimer “Juan Alvarado” cumple con el ratio de seis trabajadores/as [*refiriéndose a cuidadores/as*] en un medio de comunicación, desde **SEPCA** se REPROCHA que intente confundir a la Ciudadanía.

<https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2022/10/27/centro-alzheimer-santa-lucia-tirajana-77813922.html>

Si bien es cierto que para atender a 25 usuarios/as en el Centro de Día de Alzheimer “Juan Alvarado” se requiere un mínimo de seis trabajadores/as, entre ese personal tiene que encontrarse un/a empleado/a público/a nombrado para realizar funciones de dirección [*del que no dispone*], personal con titulación universitaria, un/a técnico/a superior [*del que no dispone*] relacionado con los programas que se desarrollen en el Centro, así como cuatro cuidadoras, que

trabajen en el mismo de forma habitual, cuando la realidad es que en múltiples ocasiones las personas usuarias solo han estado con tres cuidadoras exclusivamente.

Por otra parte, los Centros están obligados a entregar a las familias y los usuarios cuando comienzan a recibir el servicio una copia del Reglamento de Régimen Interior, de un Plan General de Intervención y una Carta de Servicios, sospechando desde **SEPCA** que no se les entrega por no disponer de esta documentación aprobada oficialmente; cuando tienen que disponer también de un Plan de Gestión de Calidad, un Plan de Formación del personal y un Plan de Autoprotección, como establece el Decreto 67/2012, de de 20 de julio, aprobado por el Gobierno de Canarias.

Además, el Centro de Día de Atención a la Discapacidad y el Centro Ocupacional se encuentran en un mismo edificio organizado como si se tratara de un solo Centro dividido en dos, con el mismo equipo técnico y el mismo espacio físico, cuando la normativa autonómica establece que deben estar debidamente independizados.

Ni siquiera el Centro Ocupacional dispone de un rótulo o placa fija visible que lo identifique, encontrándose ubicado en el mismo edificio que el Centro de Atención a la Discapacidad, cuando lo cierto es que el Decreto 67/2012, de 20 de julio, aprobado por el Gobierno de Canarias, así lo establece, como se puede observar en la imagen:

